



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NUMERO

(898)

15 DIC. 2005

"Por la cual se modifica la resolución 692 de 2005"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, y el artículos 6 – 1 del Decreto 262 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 692 del 7 de octubre de 2005, se adoptaron disposiciones sobre la participación de las Organizaciones Indígenas en el Censo General 2005.

Que para efectos del cabal cumplimiento de los objetivos que fundamentaron la expedición del referido acto administrativo, se hace necesario introducir un margen de flexibilidad en cuanto a la cobertura geográfica y el número de componentes de las Juntas Indígenas Territoriales.

Que se estima pertinente que la determinación de tales aspectos sea hecha por los respectivos Directores Territoriales del DANE, de conformidad con las circunstancias concurrentes en su jurisdicción

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. El Artículo Segundo de la Resolución No. 692 de 2005 quedará así:

"Integración. Las Juntas Indígenas Territoriales estarán integradas por un número plural de representantes de las comunidades indígenas asentadas en la respectiva división territorial, según determine el respectivo Director Territorial del DANE, quien, así mismo, determinará el número de Juntas Indígenas Territoriales que han de funcionar en su jurisdicción. La Junta Indígena Nacional estará conformada por cinco (5) miembros indígenas designados por las Juntas indígenas Territoriales.

Continuación de la Resolución " Por la cual se modifica la Resolución 692 de 2005"

PARÁGRAFO: El Director del DANE y los Directores Territoriales tendrán voz en las deliberaciones de las Juntas y las convocarán con la periodicidad que las circunstancias ameriten".

ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 692 de 2005.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 15 DIC. 2005

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA – DANE**



ERNESTO ROJAS MORALES